

**ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL
ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

Expediente n.º 465014

Respecto al expediente de contratación de “Contrato de Suministro de Equipos Portátiles”

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible para poder dotar de ordenadores portátiles a todos los miembros de la Corporación Municipal.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita al suministro de los equipos necesarios para completar la dotación de portátiles a los miembros de la Corporación, una vez agotados los existentes en almacén.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria RYS 9207 62600 “Inversión equipos informáticos” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 232718.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY50TI3NDK2MTk30Tk2MjMwNDAY

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11273412	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARTA MORENO GARCIA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				06 de noviembre de 2023	
JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				06 de noviembre de 2023	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				06 de noviembre de 2023	

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de suministro de Equipos Portátiles, mediante tramitación ORDINARIA del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,99 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.149,99 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 14 días a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que por el Servicio de REDES Y SISTEMAS se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de Servicio de Redes y Sistemas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY50TI3NDK2MTk30Tk2MjMwNDAY

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11273412	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARTA MORENO GARCIA - EL/LA TÉCNICO/A				06 de noviembre de 2023	
JESUS GONZALEZ GAGO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				06 de noviembre de 2023	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				06 de noviembre de 2023	

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 465014

1. **Objeto del contrato:** Suministro de Ordenadores Portátiles.
2. **Tipo de contrato:** Suministro
3. **Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999 € sin IVA.
 - El órgano de contratación competente es la Coordinadora del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible para poder dotar de ordenadores portátiles a todos los miembros de la Corporación Municipal, facilitando así el correcto desarrollo de sus funciones.

Es eficiente en el gasto ya que las características técnicas solicitadas en la ficha técnica son las necesarias y suficientes para la funcionalidad requerida, y el presupuesto del contrato es ajustado a los precios de mercado.

Es oportuna en el tiempo ya que los miembros de la actual Corporación Municipal requieren de los medios informáticos objeto del contrato.

5. **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):**

Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

6. **Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Servicio de Redes y Sistemas

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY50TI3NDK2MTk30Tk2MjMwNDAY

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11273412	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARTA MORENO GARCIA - EL/LA TÉCNICO/A				06 de noviembre de 2023	
JESUS GONZALEZ GAGO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				06 de noviembre de 2023	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				06 de noviembre de 2023	